



*Ministerio de Capital Humana
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba*

CÓRDOBA, 17 de junio de 2026

VISTO, la presentación del plan de Tesis formulada por Nonino, Julián, Legajo N° 206.245 de la carrera Maestría en Ingeniería en Sistemas; y

CONSIDERANDO

Que el mencionado es graduado de la Carrera Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información de acuerdo al plan de estudios aprobado por la Ordenanza de Consejo Superior N°: 1327.

Que en la actualidad es alumno de la carrera Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información (Ord. N°: 1326).

Que los planes de estudios de ambas carreras contienen trayectos formativos comunes.

Que la Ordenanza de Consejo Superior N°: 1946 establece los lineamientos para el reconocimiento de actividades curriculares por equivalencias.

Que la Comisión de posgrado ha tomado intervención en el asunto recomendando dar por aprobado el reconocimiento de actividades curriculares optativas de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° de la Ord. 1946.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, esta aconseja al Consejo Directivo, convalidar lo propuesto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA
en su Tercera Reunión Ordinaria del día 17/06/2026
RESUELVE**

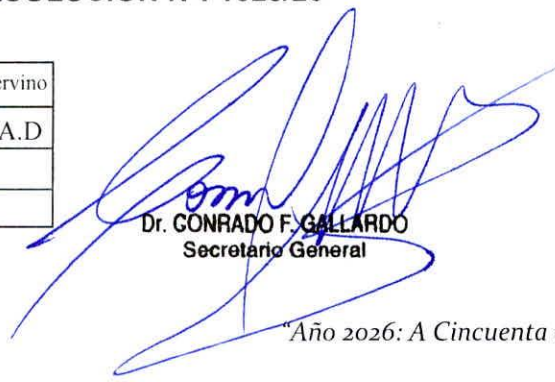
ARTICULO 1°: RECONOCER por equivalencias las siguientes actividades curriculares, de acuerdo al Anexo V de la Ord. N°:1946: "Modelos de Organizaciones y Sistemas de Información"; "Ingeniería de Requerimientos"; "Modelado Conceptual de Sistemas de Información", con fecha 02/10/2019.

ARTICULO 2°: RECONOCER por equivalencias las siguientes actividades curriculares optativas de acuerdo a lo previsto por el artículo N°: 3° de la Ord. 1946: "Ingeniería de Software "Seguridad de Sistemas de Información"; "Inteligencia de Negocios: Data Warehouse y Data Mining"; "C.A.P. Estimaciones de Software de Sistemas de Información" y "Prueba de Suficiencia de Idioma", con fecha 02/10/2019.

ARTICULO 3°: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. -

RESOLUCIÓN N°: 1625/26

Intervino
G.A.D


Dr. CONRADO F. GALLARDO
Secretario General


Ing. FEDERICO R. OLIVO ANEIRÓS
Decano